



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

09 de mayo de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 09 DE MAYO DE 2017.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 4 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.

A continuación se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.
2. Declaratoria de confidencialidad 0821000009417. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
3. Resolución de reserva de información 0821000009117. Dirección General Jurídica.
4. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.

**2. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN 0821000009417. DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

09 de mayo de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 09 DE MAYO DE 2017.**-----

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 4 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Declaratoria de confidencialidad 0821000009417. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
3. Resolución de reserva de información 0821000009117. Dirección General Jurídica.-----
4. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

**2. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN 0821000009417.DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.**-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

09 de mayo de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

Requerimiento de solicitud de información 0821000009417: *"Solicito la siguiente información: 1.- Cuales son los eventos que se incluyen en el monitoreo de la rutina de Maíz Genéticamente modificado en el Centro Nacional de Referencia en Detección de OGM (CNRDOGM). 2.-Proporcionar la lista de eventos, promotores (35SCsMV) y el terminadores (t-NOS) encontrados en cada muestra de maíz, los resultados de la cuantificación de cada uno por muestra, con la ubicación geográfica con coordenadas, desde que comenzó a funcionar el centro. 3.-Proporcionar la lista de eventos promotores (35SCsMV) y el terminadores (t-NOS) encontrados en cada muestra de algodón, los resultados de la cuantificación de cada uno por muestra, con la ubicación geográfica con coordenadas, desde que comenzó a funcionar el centro. 4.- Proporcionar la lista de ingresos por servicios externos por año desde que inicio a dar servicios externos el Centro Nacional de Referencia en Detección de OGM (CNRDOGM) y el número de clientes que lo han utilizado 5.- Proporcionar la lista de precios de los servicios externos"*-----

Respuesta. La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, respondió mediante oficio B00.04.03.02.-2028/2017, de fecha 21 de abril de 2017, respecto a los numerales 2 y 3, sobre los cuales versa lo sometido a estudio durante la presente, que a la letra indican:-----

"(...)-----

2.- Proporcionar la lista de eventos, promotores (35SCsMV) y el terminadores (t-NOS) encontrados en cada muestra de maíz, los resultados de la cuantificación de cada uno por muestra, con la ubicación geográfica con coordenadas, desde que comenzó a funcionar el centro.-----

Se adjunta tabla con los datos de los eventos, promotores y terminadores encontrados en el CNRDOGM y la cuantificación de los mismos para las muestras de maíz analizadas, en lo que respecta a la ubicación geográfica con coordenadas, se precisa que las mismas no son proporcionadas, en virtud de que éstas son datos confidenciales, en razón de que hacen referencia a domicilios, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

3.- Proporcionar la lista de eventos promotores (35SCsMV) y el terminadores (t-NOS) encontrados en cada muestra de algodón, los resultados de la cuantificación de cada uno por muestra, con la ubicación geográfica con coordenadas, desde que comenzó a funcionar el centro.-----

Se adjunta tabla con los datos de los eventos, promotores y terminadores encontrados en el CNRDOGM y la cuantificación de los mismos para las muestras de algodón analizadas, en lo que respecta a la ubicación geográfica con coordenadas, se precisa que las mismas-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

09 de mayo de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

no son proporcionadas, en virtud de que éstas son datos confidenciales, en razón de que hacen referencia a domicilios, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(...)-----

Derivado del estudio de la presente solicitud se desprende la declaratoria de confidencialidad para los puntos 2 y 3 de la solicitud de información 0821000009417; lo anterior después de analizar los ordenamientos legales aplicables en materia de protección de datos personales e información confidencial.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP-09-05-2017/001**.-----

3. RESOLUCIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0821000009117. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000009117: *“El SENASICA a través de sus acciones de monitoreo del cultivo de maíz ha detectado la presencia de modificaciones genéticas en liberaciones no permitidas en distintos municipios. De lo anterior el SENASICA implementó medidas de bioseguridad y acciones de seguimiento. Asimismo, los expedientes de estos casos son turnados a la Dirección General Jurídica del SENASICA. Se solicita de manera digital todos los informes de estos casos. Asimismo, se solicita la información de las medidas de bioseguridad implementadas y de las acciones de seguimiento del SENASICA relacionados con estos casos. Asimismo, se solicitan de manera digital los expedientes que fueron turnados a la Dirección General Jurídica del SENASICA y las resoluciones emitidas por dicha Dirección para cada uno de estos casos”*.-----

Respuesta. Enviado la solicitud a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General Jurídica, dio respuesta en los siguientes términos: -----

“En lo relativo a la integración y envío del expediente relacionado con el municipio de Buenaventura, Chihuahua, a la Dirección General Jurídica, efectivamente, éste se encuentra reservado con fundamento en los artículos 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción XI de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (...)-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
09 de mayo de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

Derivado del estudio de la presente solicitud se desprende la declaratoria de reserva para la solicitud 0821000009117, en lo relativo al expediente relacionado con el municipio de Buenaventura, Chihuahua; lo anterior después de analizar los ordenamientos legales aplicables en materia de reserva de información.

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP-09-05-2017/002**.

ACUERDOS

CT-STP-09-05-2017/001. El Comité de Transparencia confirma la clasificación de confidencialidad planteada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera. Lo anterior con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en el artículo 113 fracciones I y III de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT-STP-09-05-2017/002. El Comité de Transparencia confirma la reserva de información planteada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, así como por la Dirección General Jurídica. Lo anterior con fundamento en los artículos 113 Fracción XI de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110 Fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. ASUNTOS GENERALES.

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando su negativa cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
09 de mayo de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

-----**CLAUSURA.**-----
No habiendo más asuntos que tratar siendo las quince horas con quince minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.